

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE BALSAMO CURATIVO

Señor Usuario Anónimo, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente y de acuerdo con su denuncia interpuesta mediante oficio N° 20251002068 del 10/03/2025 en donde manifiesta:

Quiero denunciar esta marca que vende un bálsamo curativo y n cuenta con registro ICA.Además, la marca proclama haber estado en shark tank colombia, lo que me parece muy irresponsable por parte de ICA que una marca con tan visibilidad siga vendiendo sus productos.

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” * Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016,La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Esta Coordinación informa que este producto que comercializa la empresa “xxx” actualmente tienen alerta sanitaria dado se encuentra sin cumplir con los requisitos legales vigentes, constituyendo en un riesgo para la salud animal, dado que se desconoce la información relacionada con la seguridad y eficacia del producto.

Por otra parte, dentro de las alertas sanitarias que se dan a conocer a la ciudadanía se les indica que:

1. El ICA les recuerda a los ciudadanos que el uso de productos elaborados por empresas que no cuentan con Registro ICA y certificaciones de buenas prácticas constituye un riesgo para la salud y el bienestar de los animales por las siguientes razones:

- Se preparan en condiciones que no han sido verificadas, se desconoce la gestión de calidad que realizan para su elaboración.
- Contienen ingredientes desconocidos que pueden ser tóxicos para los animales.
- Se promocionan con propiedades terapéuticas no comprobadas que pueden inducir al engaño.
- Riesgo de presentar efectos adversos serios.

2. Si está manejando productos elaborados por este laboratorio: Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para la salud de sus animales, y denuncie los lugares, clínicas o profesionales que lo recomienden, distribuyan o comercialicen, a través del correo electrónico farmavig.vet@ica.gov.co

Para mayor consulta de lo mencionado lo invitamos a que consulte la página web y conozca todos los productos que tienen alerta sanitaria por no cumplimiento de la norma, se remite link donde podrá encontrar dichas alertas.

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias>

Por otra parte, se solicitó la búsqueda y sellado de estos productos en los canales de comercialización sean físicos o digitales.

Atentamente,

Aida Ivette Rojas Sabogal

Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Respuesta a: Radicado No. 20251002068 del 10/03/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

Grupo de Gestión Atención al Ciudadano

Elaboró:

Cindy Carolina Cabrera Tovar / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Revisó:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Vistos Buenos:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Aprobado por:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251002068
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	1/04/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Esta Coordinación informa que este producto que comercializa la empresa “DOGS NATURAL CARE” actualmente tienen alerta sanitaria dado se encuentra sin cumplir con los requisitos legales vigentes, constituyendo en un riesgo para la salud animal, dado que se desconoce la información relacionada con la seguridad y eficacia del producto. Por otra parte, dentro de las alertas sanitarias que se dan a conocer a la ciudadanía se les indica que: El ICA les recuerda a los ciudadanos que el uso de productos elaborados por empresas que no cuentan con Registro ICA y certificaciones de buenas prácticas constituye un riesgo para la salud y el bienestar de los animales por las siguientes razones:
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Cindy Carolina Cabrera Tovar

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 1 de abril del año 2025 a las 2:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 7 de abril del año 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

José Atilano Rincón Chinchilla
Coordinador Grupo Atención al Ciudadano (E)